



CHACRAS DE CORIA, 17 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0004310/2020, en el cual se tramita la renovación por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2020 de la Beca Cofinanciada entre el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la UNCUYO otorgada a la Ing. en Rec. Nat. Ren. Ana Paz VIGNONI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el convenio celebrado entre esta Universidad y el CONICET, suscripto por Resolución N° 999/2017-C.S., las partes decidieron otorgar becas en forma conjunta, con el objeto de favorecer el mejor cumplimiento de sus objetivos fundamentales y comunes al interés de ambas instituciones, de formar recursos humanos de alta calidad.

Que por Resolución N° 407/2020-D del 13 de julio de 2020, se autorizó el pago por los meses de julio, agosto y setiembre de 2020, correspondiendo en este caso, hacerlo por el cuarto trimestre de 2020.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la afectación presupuestaria para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo expuesto, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del estipendio por el monto de hasta CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 50.000,00), correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, a la Ing. en Rec. Nat. Ren. Ana Paz VIGNONI (CUIL N° 27-32447878-2 – Legajo N° 31.961), en concepto de Beca Cofinanciada entre el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la UNCUYO, otorgada a la citada profesional con el objeto de financiar sus estudios de doctorado en el marco de la Resolución N° 999/2017-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución a la siguiente Red Programática: Programa: 22, Subprograma: 08, Actividad: 99. Origen de los Fondos: Presupuesto Ordinario.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en

RESOLUCIÓN N° 488/2020 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 488/2020 _ _ _ _

MDR